ADENDA N°1 PROCESO LICITACION PUBLICA BV-LP-002-2026

El Director General del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde en uso de sus facultades legales y de acuerdo con las disposiciones en la en la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, me permito proferir la presente adenda modificatoria en atención a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, indica:

"(...) Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

2. Que la entidad recibió observaciones al pliego definitivo.

3. Que en atención al análisis de las observaciones presentadas por considerarlo conveniente y oportuno para el desarrollo del proceso de contratación, se hace necesario modificar el Pliego de Condiciones y las especificaciones técnicas así:

En mérito de lo expuesto, la Entidad procede a modificar el proceso de Licitación Pública No.BV-LP-002-2026, en los siguientes términos:

Artículo Primero: Eliminar la exigencia de una latencia específica, manteniendo como requisito principal la transmisión periódica y confiable de los datos, bajo las siguientes condiciones:

- Protocolos y frecuencia de transmisión:

La transmisión deberá realizarse en intervalos regulares (por ejemplo, entre 5 y 15 minutos), ajustables según el tipo de variable y su criticidad. Todos los datos transmitidos deberán integrarse adecuadamente a la plataforma de gestión.

- Continuidad del servicio:

El sistema deberá contar con mecanismos de reconexión automática, que permitan la transmisión de la información una vez se restablezca la conectividad, garantizando la integridad de los datos ante eventuales interrupciones.

- Seguridad de la información:

Se deberá garantizar el uso de protocolos seguros para la transmisión de datos (como VPN y cifrado TLS), asegurando la protección de la información frente a accesos no autorizados y evitando la pérdida de datos

Carrera 60 Nº 72-19 • Tel 57 (5) 311 24 70
www.barranquillaverde.gov.co • ciudadano@barranquillaverde.gov.co
Barranquilla - Colombia

ADENDA N°1 PROCESO LICITACION PUBLICA BV-LP-002-2026

La presente modificación hace parte integral del pliego de condiciones y rige a partir de su publicación en la plataforma SECOP II, garantizando su conocimiento oportuno por parte de todos los interesados.

Artículo Segundo: Las demás disposiciones consagradas en los Pliegos de Condiciones y en la configuración del proceso en la plataforma SECVOP II que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

JOAQUIN BUTRAGO ROMERO
Director General
Establecimiento Publico Ambiental
Barranquilla Verde

Proyecto: Liliana Peluffo Madrid – Abogada Contratista
Reviso: Marta Sofia Ocampo Sanz – Abogada – Contratista
Reviso y Vo Bo. William Paba Pérez – Jefe Oficina Jurídica

Carrera 60 Nº 72-19 • Tel 57 (5) 311 24 70
www.barranquillaverde.gov.co • ciudadano@barranquillaverde.gov.co
Barranquilla - Colombia